Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 36 / 2022

CONTRATACION DIRECTA N° 67/2022

ID Nº 416.782

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE BÁSCULAS DEL AISP Y AIG– AD REFERENDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 67/22 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION DE BASCULAS DEL AISP Y AIG– AD REFERENDUM".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- ING. RONALD BENITEZ - GERENTE TECNICO - AISP
- HECTOR GALEANO - JEFE.DPTO ELECTROMECANICA – AISP

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 10 de Agosto de 2022:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	CARLOS IRENEO SENA CACERES	Gs. 79.419.250 IVA incluido
2	BALANZAS PARAGUAYAS S.A. (BALPAR S.A.)	Gs. 83.570.000 IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres **NO SE REGISTRARON OBSERVACIONES.**

Héctor Galeano
Jefe Int. Dpto. Electromecánica
DINAC

2. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	OPEL DE CARLOS SENA	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
GERENCIA TECNICA

Ing. Ronald Benitez
Gerente Tecnico Int D.A
DINAC

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **Persona Física** (*)	X	-
d) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). **Persona Física** (*)	X	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona Física** (*)	NO APLICA	

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	BALPAR S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta **(*)**	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Personas Jurídicas** (*)	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Personas Jurídicas** (*)	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.

Que las firmas **OPEL DE CARLOS SENA** y **BALPAR S.A** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL**.

Hector Galeano
Jefe Int. Dpto. Electromecánica
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TECNICA

Ing. Ronald Benitez
Gerente Tecnico Int D.A
DINAC

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, adjunto al presente informe, **no se observan errores aritméticos en ninguna de las Ofertas Presentadas.**

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de Contrataciones Públicas, seguidamente cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional).

Este Comité ha verificado en las respectivas ofertas y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS, que la firma **OPEL DE CARLOS SENA** cuenta con el Certificado de Origen con la actividad ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES"***, por lo tanto, la misma no corresponde a la actividad requerida o a la naturaleza de la presente contratación.

Con respecto a la firma **BALPAR S.A.** **NO** se observa en la Página Oficial del Ministerio de Industria y Comercio como así también dentro de su oferta la tenencia del Certificado de Origen Nacional.

Por lo tanto, en lo que respecta a la presentación del documento, este comité hace constar la no aplicación del Margen de preferencia, ya que las firmas que se han presentado para el presente llamado no han cumplido en forma satisfactoria la presentación del mencionado documento.

Por ende, este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional) **NO APLICA** para la presente contratación.

5. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL.

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes:

POSICIÓN	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1°	OPEL DE CARLOS SENA	Gs. 79.419.250 IVA incluido
2°	BALPAR S.A.	Gs. 83.570.000 IVA incluido

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos y Aplicación del Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la Oferta más baja que corresponde a la Firma ***OPEL DE CARLOS SENA***, por consiguiente se procede a analizar en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20.** Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que los **Precios Ofertados** por la Firma ***OPEL DE CARLOS SENA***, se encuentran dentro del rango del Precio Referencial de la Convocante y concluye que es aceptable y ejecutable, y que la oferta se adecua a las previsiones presupuestarias de la Institución.

Héctor Galeano
Jefe Int. Dpto. Electromecanica
DINAC

Ing. Ronald Benitez
Gerente Tecnico Int D.A
DINAC

7. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requiere al oferente:

OFERENTE: OPEL DE CARLOS SENA

1. En Fecha 31 de Agosto del corriente este comité remite la Nota UOC/DC N° 160 a la Firma solicitando lo siguiente:

- Experiencia en el servicio de mantenimiento y/o calibración de básculas la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas de los años 2019 y 2021.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación del documento requerido, la empresa cumple en tiempo y forma con lo solicitado.

8. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS;

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL**, se selecciona la Oferta más baja correspondiente a la Firma ***OPEL DE CARLOS SENA***, por ello y de conformidad a lo dispuesto en Art. 63 del decreto 2992/19: *"...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" ...*

OPEL DE CARLOS SENA	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

OPEL DE CARLOS SENA	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en **el servicio de mantenimiento y/o calibración de básculas** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los **2019, 2020 y 2021.**	X	-

Hector Galeano
Jefe Int. Dpto. Electromecanica
DINAC

Ing. Ronald Benitez
Gerente Tecnico Int D.A
DINAC

10. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web ***http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios*** a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (***http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios*** y ***www.datos.com.py***), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 67/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION DE BASCULAS DEL AISP Y AIG – AD REFERENDUM"- ID 416.782,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y al Ejercicio 2023 según disponibilidad presupuestaria, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
CARLOS IRENEO SENA CACERES	1.660.724	OPEL	NO PERTENECE A LA DINAC

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
CARLOS IRENEO SENA CACERES	1.660.724	OPEL	SI REGISTRA DATOS EN EL SINARH

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3491535

3491535

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS IRENEO SENA CACERES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1660724, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,660,724	FACULTAD DE INGENIERIA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,021	111
1,660,724	FACULTAD DE INGENIERIA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,021	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Ing. Ronald Benitez
Gerente Tecnico Int D.A
DINAC

Héctor Galeano
Jefe Int. Dpto. Electromecanica
DINAC

- **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar que la persona CARLOS IRENEO SENA CACERES **FIGURA COMO FUNCIONARIO PUBLICO.**

Se constató que el Señor CARLOS IRENEO SENA CACERES con C.I. N° 1.660.724, propietario de la empresa OPEL, figura como Docente permanente desde el año 2021 dentro de la Facultad de Ingeniería y teniendo conocimiento de esto se realiza el siguiente análisis:

Según lo establecido en el Art. 2 de la Ley 1626/00, Inc. f) en donde se menciona que quedan exceptuados expresamente de las prohibiciones para contratar con el estado "los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica", lo cual significa que no se podrían aplicar las prohibiciones contempladas para los funcionarios públicos provenientes de la referida normativa, pues el mismo se rige por el Estatuto del Docente, y tal normativa tampoco restringe específicamente al funcionario docente el derecho de presentar ofertas en procedimientos de contratación pública regidos por la Ley 2051/03.

De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), la empresa ***OPEL DE CARLOS SENA cumple*** con los puntos previstos en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

11. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verifica que la oferta presentada que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas y económicos corresponde a la firma **OPEL DE CARLOS SENA**, su oferta asciende a un **MONTO TOTAL** de ***Gs. 79.419.250*** **(Guaraníes Setenta y Nueve Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta)** ***IVA INCLUIDO.***

Monto Max 160.000.000 Monto Min 80.000.000

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	OPEL DE CARLOS SENA	Gs 79.419.250 C/IVA incluido

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

" Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19 "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. C) Presente el precio evaluado como el más bajo", por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma ***OPEL DE CARLOS SENA*** *con* ***RUC: 1.660.724-4****, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.*

Adjudicar a la firma **OPEL DE CARLOS SENA** con **RUC: 1.660.724-4** por un **Monto Máximo de Gs. 160.000.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta Millones) IVA INCLUIDO** y un **Monto Mínimo** de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones) IVA INCLUIDO**, correspondiendo al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones)** y para el **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa Millones)** según disponibilidad presupuestaria, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

HÉCTOR GALEANO
Jefe. Dpto. Electromecánica
AISP - DINAC

ING. RONALD BENÍTEZ
Gerente Técnico
AISP - DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa **Nº 67/2022** del Programa Anual de Contrataciones, **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION DE BÁSCULAS DEL AISP Y AIG – AD REFERENDUM"- ID 416.782**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa **OPEL DE CARLOS SENA** con **RUC: 1.660.724-4** por un **Monto Máximo de Gs. 160.000.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta Millones) IVA INCLUIDO** y un **Monto Mínimo** de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones) IVA INCLUIDO**, correspondiendo al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones)** y para el **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa Millones)** según disponibilidad presupuestaria, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los siguientes funcionarios:

-**Fiscal**: Jesús Alcaraz– Jefe. Int. Dpto. Electrónica AISP

-**Fiscal**: C.P. Patricia Sánchez - Asistente Dpto. de Electrónica AISP

ING. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil